

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

**7033**

*Aprobación definitiva modificación de crédito 03/2020*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que este Ayuntamiento, en sesión de Pleno de la Corporación de fecha 2 de julio de 2020, adoptó acuerdo provisional que ha devenido definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm 03/2020, de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto General, de la manera:

1. Aplicaciones de gastos a incrementar:

Aplicación		Descripción	Créditos isponibles	Transferencia de crédito	Créditos inales
Progr.	Económica				
433	45000	Convenio GOIB-Ayunt. autónomos afectados COVID-19	0	20.000,00 €	20.000,00 €
2311	48001	Ayudas Servicios Sociales	48.489,72 €	50.000,00 €	98.489,72 €
1621	62100	Areas de aportación de residuos	0 €	40.000,00 €	40.000,00 €
432	22699	ActividadesTurismo	6.000,00 €	5.000,00 €	11.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>54.489,72 €</b>	<b>115.000,00 €</b>	<b>169.489,72 €</b>

Aplicaciones de gastos a disminuir:

Aplicación		Descripción	Créditos isponibles	Transferencia de crédito	Créditos inales
Progr.	Económica				
338	226993	Feria de Mayo	106.985,26 €	- 106.985,26€	0 €
338	226994	Arte Noche	15.000,00 €	- 8.014,74 €	6.985,26 €
<b>TOTAL</b>			<b>121.985,26 €</b>	<b>- 115.000,00 €</b>	<b>6.985,26 €</b>

2. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el tablón de anuncios de la Sede-e del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; de lo contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3. Con el fin de no caer en incumplimiento del principio básico de Estabilidad presupuestaria, se declaran no disponibles los créditos del vigente Presupuesto siguientes:

Partidas de gastos no comprometidas, con el crédito susceptible de acordar su no disponibilidad	Partida	Crèdit per no disponibilitat
Unidad dron Policia Local	1.132.62300.01	6.000,00 €
Alquiler solar aparcamiento Can Dameto	1.133.20200.01	480,60 €
Actividad personas mayores	1.2311.22699.01	13.900,00 €
Conserje_Retribuciones básicas	1.323.1005.01	6.542,00 €
Conserje_Pagas extraordinarias	1.323.12009.01	490,50 €
Conserje_Complemento destino	1.323.12100.01	602,61 €
Conserje_Complemento específico	1.323.12101.01	2.106,12 €





Partidas de gastos no comprometidas, con el crédito susceptible de acordar su no disponibilidad		
Conserje_Seguridad Social	1.323.160000.01	1.019,18 €
Servicio profesorado Escuela de música	1.326.227990.01	3.278,39 €
Servicio Escuela de verano	1.326.227991.01	8.500,00 €
Arte Noche	1.338.226994.01	6.895,26 €
Servicio de seguridad y vigilancia deportes	1.342.22701.01	2.400,00 €
Fiestas Populares	1.338.226991.01	98.368,44 €
Feria de Octubre	1.338.226992.01	15.876,70 €
Policia Local_Retribuciones básicas	1.132.12003.01	22.093,16 €
Policia Local_Pagas extraordinarias	1.132.12009.01	4.384,00 €
Policia Local_Complemento destino	1.132.12100.01	9.226,00 €
Policia Local_Complemento específico	1.132.12101.01	19.269,40 €
Policia Local_otros complementos	1.132.12103.01	11.880,00 €
Policia Local_Seguridad social	1.132.160000.01	24.066,93 €
Arquitecto Retribuciones básicas	1.920.12000.01	17.160,00 €
Arquitecto_Pagas extraordinarias	1.920.12009.01	6.822,00 €
Arquitecto_Complemento destino	1.920.12100.01	9.204,08 €
Arquitecto_Complemento específico	1.920.12101.01	18.091,95 €
Arquitecto_otros complementos	1.920.12103.01	1.212,31 €
Arquitecto_Seguridad Social	1.920.160000.01	16.796,91 €
Ordenanza_Retribuciones básicas	1.920.1200.01	9.452,31 €
Ordenanza_Pagas extraordinarias	1.920.120009.01	3.003,48 €
Ordenanza_Complemento destino	1.920.12100.01	2.572,94 €
Ordenanza_Complemento específico	1.920.12101.01	13.954,85 €
Ordenanza_otros complementos	1.920.12102.01	7.972,26 €
Ordenanza_Seguridad social	1.920.160000.01	11.825,87 €
<b>Total</b>		<b>375.448,25 €</b>

Por lo que se hace público para general conocimiento

Campos, 31 de julio de 2020

**El Concejal delegado de Hacienda**  
Sebastià Sureda Mas

